



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **diecisiete de marzo de dos mil diecisiete**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 230**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 133/2013** del Área de Contratación, relativo al **Lote 1 del contrato de servicios de telefonía fija y móvil, enlace de datos y acceso a Internet del Ayuntamiento de Granada**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la segunda prórroga del Lote 1 por mutuo acuerdo del contrato de servicios de telefonía fija y móvil, enlace de datos y acceso a Internet del Ayuntamiento de Granada, con efectos desde el 17 de marzo de 2017 hasta que se adjudique un nuevo contrato derivado de un nuevo procedimiento de licitación de los servicios objeto del presente y en todo caso no más allá del 16 de marzo de 2018, fecha final del año de la última prórroga estipulada contractualmente.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente al Lote 1 de esta prórroga por un importe total de **QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (574.105,78 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 0606 92005 22200, denominada “Gastos de Telecomunicaciones”, imputándose 430.579,34 € con cargo al presupuesto del año 2017 y 143.526,44 € con cargo al presupuesto del año 2018, todo ello de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 10 de marzo de 2017.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veintiuno de marzo de dos mil diecisiete**.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA